

Convocatoria FNDR:

“MENTORÍA ARTESANÍA FNDR 2022 – REGION METROPOLITANA”

Tipo de Convocatoria: FNDR.

Formato: Virtual.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 24 octubre – 15 noviembre, 2022

Cupos: 14.

Cierre postulaciones: 14/10/2022, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile y el Gobierno Regional Metropolitano invitan a empresas chilenas de la Región Metropolitana, que cuenten con una oferta exportable o con potencial exportador del sector Artesanía: Objetos de diseño, calzado, marroquinería, accesorios de vestir, joyería y confección de prendas a nivel artesanal, a participar de una “Mentoría Artesanía RM FNDR 2022” a realizarse entre el mes de octubre y noviembre de 2022.

Los objetivos de esta convocatoria son:

- 1) Realizar un diagnóstico de las empresas de artesanía, con el objetivo de diseñar un plan de mejora con miras al comercio internacional.
- 2) Implementar las mejoras en las empresas de artesanía, orientado al plan de negocios exportador, propuesta de valor e investigación de mercado.
- 3) Lograr que empresas de artesanía de la Región, puedan concretar correctamente sus exportaciones a los países objetivo de su interés exportador.

Esta actividad será financiada con recursos del Gobierno Regional (FNDR).

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 - b) **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - d) **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.

2. Empresas que pertenezcan a la Región Metropolitana, lo que se acreditará mediante documento que indique domicilio, RUT de la empresa, inicio de actividades.
3. Empresas de productos artesanales (objetos de diseño, calzado, marroquinería, accesorios de vestir, joyería, confección de prendas), que tengan página web y redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, etc.), relacionadas con sus productos exportables.
4. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 14/10/2022 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Factura de Exportación (sólo si tiene).
6. Dossier de la empresa (contenido libre, sugerencia: Información relevante para poder presentar sus actividades comerciales, como por ejemplo historia de la empresa, detalles de la oferta exportable, plan de negocios, canal de ventas, experiencias como exportador, premios otorgados; entre otros).
7. Comprobante que pertenece a Región Metropolitana.

En caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile y el Gobierno Regional Metropolitano apoyarán a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Sesiones de mentorías, en formato virtual, las que tendrán una duración de 4 días (no consecutivos), considerando 2 sesiones de mentoría enfocadas en las 14 empresas seleccionadas, con énfasis en el plan de negocios, propuesta de valor y análisis de mercado; más 60 minutos de “cita uno a uno” para la asesoría final a cada empresa seleccionada.

Día 1: Asesoría grupal a los 14 seleccionados (temas revisados con experto).

Día 2: Asesoría grupal a los 14 seleccionados (temas revisados con experto).

Día 3: Reunión individual con cada seleccionado para comentarios finales. Grupo 1.

Día 4: Reunión individual con cada seleccionado para comentarios finales. Grupo 2.

- La fecha de la actividad se confirmará una vez que estén seleccionadas las empresas participantes, sin embargo, posiblemente será a partir de fines de octubre y noviembre.
- Costo de participación gratuito.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INDUSTRIAS CREATIVAS 2022			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa en el mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	5	25%
	Exportadora Intermittente (dos años entre 2020 y 2022)	4	
	Nuevo exportador (sólo año 2022)	3	
	Exportador sólo un año (año 2020 ó 2021)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	5	20%
	Pequeña	4	
	Micro	3	
	Grande	2	
	Sin ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

- Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional Metropolitana.
- OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente.
- SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2022, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022)	4
Nuevo exportador (sólo año 2022)	3
Exportador sólo un año (año 2020 ó 2021)	2
Sin Exportaciones	1

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Sin Ventas	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a

herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: Envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de Protección de Datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Masako Noriwa.

Cargo: Ejecutiva Regional Metropolitana